

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Medicina
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Córdoba

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que se adopte la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos adaptada al RD 1393/2007 y que en la misma se contemple tanto las reglas básicas como el procedimiento a seguir. Se recomienda aportar la tabla de convalidaciones.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### RECOMENDACIONES:

- 1. Se debe especificar qué módulos, materias o asignaturas se impartirán en cada una de las lenguas previstas (español e inglés), dado que en el desarrollo del programa formativo se utilizarán ambas.
- Se recomienda revisar la planificación temporal de la materia de 5º curso o redefinir la asignatura de 'Introducción a la Investigación' por 'Investigación clínica'.
- Se recomienda aportar el sistema de calificaciones para cada módulo o materia acorde con la legislación vigente.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

##### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda especificar el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. El proceso 1 'Procedimiento para el análisis del rendimiento académico' incorporado en el sistema de Garantía de Calidad, que tiene por objetivo el cálculo de las tasas anteriores y no la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda revisar los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la Enseñanza y el Profesorado con el fin de clarificar las responsabilidades de cada órgano y el proceso de toma de decisiones en cada uno de ellos.

- Se recomienda revisar el Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados para establecer el momento de la recogida de información y la periodicidad de los análisis que se van a realizar sobre la misma, de forma que quede claro en qué momento se va a disponer de las conclusiones que deben alimentar el proceso de mejora del título.
- Se recomienda integrar a todos los grupos de interés del título con objeto de garantizar que todos son integrados en el proceso de mejora del mismo.
- Se recomienda valorar la posibilidad de incorporar en el 'P-3. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones', mecanismos de respuesta a aquellos usuarios que se identifiquen al formular una sugerencia, con la finalidad de establecer un feed-back que impulse la implicación de los grupos de interés.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

#### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda establecer el procedimiento de adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios.

En Madrid, a 05/10/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou